



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MXX,
OCHOCIENTOS CINCO.

Ayuntamiento de 23 de
Mayo de 1805 =

En la Villa de Yula a veinte y tres dias del mes de Mayo mil ochocientos y cinco: Juntos y congregados en las Salas Capitulares los S. Concejo Justicia y Presimto de ella con los depurados y Jendico del Comun q. l. aygo firmaran habiendose curados con papel y expresion para otros efectos arrasar y contentar las pertenecientes a la utilidad de su Mag. y de una Recindad a cordo y Conferencio lo seg.

El Ayuntamiento de una conformidad dijo: Que atendian do aque el Salario del Sr. Alc. de mayor es muy corto y limitado para mantenerse con la decencia correspondiente a la autoridad de su oficio, maxime de despues de haversele quitado a esta real Justicia el Conocimto en los Montes y Plantios de su Jurisdiccion, le cedra el producido de la Cobranza de las Pu. contribuciones q. era a cargo del Ayuntamiento; y hade ser de la obligacion del Sr. Alc. de mayor el Salario personalm. a hacer la cobranza y el remision de su guerra y riesgo los Caudales a la Thesoreria de Provincia, loque asi acordaron y firmaron excepto el Sr. Labrador Munoz q. hizo una Cruz segun a costumbre por haver m.

